

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta
- Los de prendadas, á diez
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de mayo.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 13.237

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Casado y Mar, vecino de esta ciudad, ha presentado el 27 de febrero último una solicitud de concesión de demasia, con el nombre de «Demasia á El Burco», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado El Burco, término de Reocín, Ayuntamiento de ídem, que linda por el N. con El Burco, por el S. «Sopenía» y «Manuelita», y «San Enrique» por el E.

El trazado de la designación es el siguiente:

El punto de partida será el mis-

mo de la mina «El Burco», y desde el punto de partida de esta mina se medirán: en rumbo E. 1.310 metros para la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en rumbo S. 100 metros para la 2.<sup>a</sup>; de ésta en rumbo E. 100 metros para la 3.<sup>a</sup>; de ésta al N. 100 metros para la 4.<sup>a</sup>; de ésta al E. 400 para la 5.<sup>a</sup>; de ésta al S. 25 para la 6.<sup>a</sup>; de ésta al O. 20° S. 66 para la 7.<sup>a</sup>; de ésta al S. 20° E. 130 para la 8.<sup>a</sup>; de ésta al O. 12° S. 100 para la 9.<sup>a</sup>; de ésta al N. 12° O. 100 para la 10.<sup>a</sup>; de ésta al O. 12° S. 1.400 para la 11.<sup>a</sup>; de ésta al N. 83 para la 12.<sup>a</sup>; de ésta al E. 200 para la 13.<sup>a</sup>; de ésta al N. 100 para la 14.<sup>a</sup>; de ésta al E. 400 para la 15.<sup>a</sup>; de ésta al N. 100 para la 16.<sup>a</sup>, y de ésta al E. 400 para concurrir á la 2.<sup>a</sup> y cerrar el perímetro, que consta de una superficie de 140,720 m<sup>2</sup>.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 17 mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Número 13.256

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pacífico Elosua y Echániz, vecino de Musques (Vizcaya), ha presentado el 22 de abril último una solicitud de concesión de 6 pertenencias, con el nombre de «Concha», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Salta Caballo, térmi-

no del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Aumento á Rosario», núm. 4.567, y se medirán: de este punto al E. 100 metros la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E. 150 metros la 2.<sup>a</sup>; de ésta al S. 400 la 3.<sup>a</sup>; de ésta al O. 150 metros la 4.<sup>a</sup>; de ésta al N. 400 á la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 3 mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

#### SANTANDER

#### EMPRÉSTITO PROVINCIAL

#### ANUNCIO

El día 15 de junio próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación el sorteo de amortización de cuarenta y dos obligaciones del Empréstito provincial, y desde el día siguiente, en la Depositaria de fondos provinciales queda abierto el pago de las obligaciones amortizadas.

Asimismo queda abierto el pago



del cupón semestral, que vence en 15 de junio, y cuyo pago se efectuará por el importe que proporcionalmente al interés de las obligaciones corresponde á los cinco meses transcurridos desde el desembolso del efectivo hasta la fecha del vencimiento, deduciendo de él los descuentos del Estado, de conformidad con lo que preceptúan las bases del empréstito.

Santander 25 de mayo de 1907.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra*.—P. A.: El Secretario, *Antonio Peira*.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

### JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha 25 del actual, ha declarado sin efecto la caducidad de la concesión minera «San Antonio», número 6.293, de don Nicolás Viar, por haber satisfecho el descubrimiento que tenía por canon por superficie.

Santander 28 de mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

## UNIÓN IBERO-AMERICANA

*Concursos científicos y literarios... Año de 1907... Comisión permanente de política, legislación y jurisprudencia... Cartilla del emigrante.*

### CONDICIONES DEL CONCURSO

#### I

La *Unión Ibero-Americana* abre concurso para elegir y premiar, entre las que se presenten, una obra que se titulará **CARTILLA DEL EMIGRANTE**, en la que se expongan clara y sucintamente estas materias: Legislación vigente en España y en las Repúblicas hispano-americanas acerca de las emigraciones é inmigraciones.—Indicación de las autoridades é instituciones á quienes puede el emigrante español pedir protección y amparo de sus derechos.—Consejo de higiene para la travesía y el período de aclimatación.—Trato que reciben y posición que en general ocupan los españoles en las Repúblicas americanas, y porvenir ó colocaciones que en aquellos países se ofrecen á los diversos oficios y profesiones.—Cualquiera

otra advertencia, estudio ó dato estadístico, que ilustre acerca de las consecuencias que produce la emigración de los españoles.—Idea de la organización que tiene y de los fines que cumple la sociedad *Unión Ibero-Americana*; de los servicios que desea prestar á los emigrantes respondiendo á sus consultas y haciéndose eco de sus reclamaciones y de sus quejas, y de la conveniencia, por último, de que el español mantenga y propague la asociación de sus compatriotas en el país adonde se dirija y se inscriba en los registros de la *Unión Ibero-Americana*, que procura llevar el censo de la población española en América.

#### II

La extensión de la obra habrá de reducirse á un máximo de 300 páginas de impresión, hecha en tamaño 8.º, con tipos del cuerpo 8, y habrá de estar escrita en español, sin limitación alguna en cuanto á la nacionalidad del autor.

#### III

Los trabajos podrán presentarse hasta el día 31 de octubre de 1907, y el premio se adjudicará, si hubiere lugar á él, dentro de este mismo año.

#### IV

Consistirá dicho premio en la cantidad de *mil pesetas* y 200 ejemplares de la obra impresa.

#### V

La Junta directiva de la *Unión Ibero-Americana* nombrará un Jurado compuesto de cinco personas para que haga la calificación de los trabajos presentados y formule la propuesta que estime más justificada.

#### VI

La obra premiada será propiedad de la *Unión Ibero-Americana*, que podrá, por lo tanto, editarla y reimprimirla como juzgue conveniente. Sin embargo, si por cualquier motivo hubiera necesidad de modificar el texto de la obra, estas rectificaciones se harán de acuerdo con el autor.

#### VII

Los trabajos se presentarán en las Oficinas centrales de la *Unión Ibero-Americana*, calle de Alcalá' 65; llevarán al frente un lema que los distinga é irán acompañados de un sobre cerrado y lacrado, que al exterior lleve el lema de la obra y en el interior el nombre y apellidos del autor.

Madrid 4 de mayo de 1907.—El Presidente de la Comisión de política, legislación y jurisprudencia, *José Piernas y Hurtado*.—El Presidente de la Comisión ejecutiva de la Unión, *Rafael Conde y Luque*.—El Secretario general, *Jesús Pando y Valle*.

## Administración de Hacienda

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

Don Justo Ganuza Abajo ha tomado posesión en el día de hoy del destino de ordenanza de la Administración de Hacienda de esta provincia, para el que ha sido nombrado por orden de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, fecha 21 del actual, con carácter de interino.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que determina el art. 4.º de la ley de 19 de julio de 1904.

Santander 23 de mayo de 1907.—El Administrador de Hacienda, *Narciso López-Montenegro*.

## COMISARÍA DE GUERRA

DE

### SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día 8 de junio próximo, á las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado; azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, chichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de julio de 1907, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana, las que interesen sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 26 de mayo de 1907.—*Jenaro Pacheco*.



# Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Santander

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión de 14 del mes actual, acordó aprobar el escalafón definitivo de Maestros y Maestras de la provincia, para el bienio de los años 1902 y 1903, y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL tal y como resulta después de las pequeñas modificaciones á que han dado lugar las reclamaciones presentadas contra el proyecto publicado en los *Boletines* del 3 y 5 de abril último.

Santander 23 de mayo de 1907.

El Gobernador Presidente,  
Gonzalo Cedrún de la Pedraja.

El Secretario,  
Primitivo Pelaz.

ESCALAFÓN definitivo de los Maestros y Maestras que prestaban servicio en esta provincia en 30 de agosto de 1902, después de provistas con arreglo á las disposiciones legales las vacantes de las tres primeras clases que se anunciaron en el BOLETÍN OFICIAL de 1.º de octubre de 1906.

## ESCALAFON DEFINITIVO DE MAESTROS PARA EL BIENIO DE 1902 Y 1903

Número del escalafón.	Por antigüedad.	Por mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS Y MÉRITOS — Años, meses, días	OBSERVACIONES
-----------------------	-----------------	-------------	---------------------	---------	---	---------------

### PRIMERA CLASE

1	1		D. José Fernández Cormenzana.	Castro Urdiales . . .	45, 4, 10	
2		2	Pedro Fernández Peña . . .	Santander. . . . .	Casos 2.º y 6.º, art. 3.º	
3	3		José M. Rojí Peláez. . . . .	Idem. . . . .	42, 3, 23	
4		4	Luis Arce Jefa. . . . .	La Concha . . . . .	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	
5	5		Severo Díez Sánchez. . . . .	Santander. . . . .	39, 5, 19	
6		6	Sergio José González . . . . .	Idem. . . . .	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	
7	7		Pedro G. y Fernández . . . . .	S. Miguel de Aras . . . . .	33, 7, 12	
8		8	Segundo Ochoa . . . . .	Bezana . . . . .	Casos 2.º y 3.º, art. 3.º	
9	9		Manuel Pardo. . . . .	Castañeda. . . . .	33, 6, 22	Estaba en 2.ª
10		10	Tomás Cañardo . . . . .	Santander. . . . .	Casos 1.º, 2.º y 3.º	» »
11	11		Francisco García González . . . . .	Udías . . . . .	33, 5	» »
12		12	Pedro Berrazueta . . . . .	Santander . . . . .	Casos 2.º y 3.º	» »

### SEGUNDA CLASE

1	1		D. Joaquin Pinto. . . . .	Miengo. . . . .	33, 4, 14	
2		2	Carlos Escalante. . . . .	Quijas . . . . .	Casos 2.º y 3.º	
3	3		Benito Vélez Olea . . . . .	Ontón . . . . .	31, 11, 17	
4		4	Isaac de la Puente . . . . .	Mazcuerras . . . . .	Casos 3.º y 6.º, art. 3.º	
5	5		Froilán Hoyos. . . . .	Pesaguero . . . . .	31, 10	
6	6		Juan Gómez Vallena. . . . .	Vargas . . . . .	31, 9, 19	
7	7		Angel Fernández Sollechero . . . . .	Potes. . . . .	31, 7, 25	
8	8		Isaac Sánchez Rodríguez . . . . .	Guriezo . . . . .	31, 7, 19	
9	9		Antonio González Callejo . . . . .	Cueto . . . . .	30, 8, 16	
10		10	Leoncio Suárez . . . . .	Vega de Pas . . . . .	Casos 2.º, 3.º y 6.º, art. 3.º	Estaba en 3.ª
11	11		Manuel G. Serna. . . . .	Galizano . . . . .	30, 5, 1	
12		12	Eduardo Anero . . . . .	Santander . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	Estaba en 3.ª
13	13		Prudencio Rodríguez Grande . . . . .	Cosío. . . . .	29, 9	
14	14		Manuel Alonso Susilla . . . . .	Molledo. . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	Estaba en 3.ª
15	15		Joaquín R. Revuelta . . . . .	Campuzano . . . . .	29, 8, 4	
16		16	José Sáiz Movellán . . . . .	Argoños . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	Estaba en 3.ª
17	17		Pedro Gómez Villamor. . . . .	Ontoria. . . . .	29, 5, 4	
18		18	Juan Enciscar García . . . . .	Puente San Miguel. . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	Estaba en 3.ª



Número del escalafón.	Por antigüedad.	Por mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS Y MERITOS — Años, meses, días	OBSERVACIONES
<b>TERCERA CLASE</b>						
1		D.	Pedro Ibáñez . . . . .	Quijano . . . . .	29, 5, 3	
2			Regino Saldaña . . . . .	Villapresente . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	
3			Hilario Liaño Torcida . . . . .	Santillana . . . . .	29, 4, 10	
4			Maximiliano Santiago . . . . .	Escalante . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	
5			Juan García . . . . .	Vejaris . . . . .	28, 7, 11	
6			Gregorio Elejalde . . . . .	Arnuero . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	
7			Francisco Pérez García . . . . .	Molledo . . . . .	28, 3, 6	
8			Afredo Mendoza . . . . .	Ibio . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	Pidió el ingreso.
9			Cipriano Polanco . . . . .	Viérnoles . . . . .	27, 7, 26	
10			Benigno Gómez . . . . .	Comillas . . . . .	Caso 2.º, art. 3.º	Pidió el ingreso
11			Vicente Ruiz . . . . .	Ucieda . . . . .	27, 5, 14	
12			Mariano Trigueros . . . . .	Santander . . . . .	27, 1, 25	
13			Juan Camino . . . . .	Idem . . . . .	26, 11, 27	
14			Tiburcio Cubillas . . . . .	Navajeda . . . . .	26, 11, 4	
15			Crisanto Hazas . . . . .	Sámano . . . . .	26, 10	
16			Ambrosio López . . . . .	Casar de Periedo . . . . .	26, 7, 7	
17			Tomás Díaz . . . . .	Riotuerto . . . . .	26, 1, 26	
18			Agustín Pérez Lastra . . . . .	Miera . . . . .	25, 11, 26	
19			Saturnino Pérez . . . . .	Herrera . . . . .	25, 10, 17	
20			Miguel Rumoroso . . . . .	Novales . . . . .	24, 11	
21			Dionisio Gómez . . . . .	Barros . . . . .	24, 11	
22			Juan Santiago . . . . .	Heras . . . . .	24, 11	
23			Rosendo Ibáñez . . . . .	Resconorio . . . . .	24, 7	
24			José María Gutiérrez . . . . .	Prases . . . . .	24, 3	
25			Buenaventura Porras . . . . .	S. M. Luena . . . . .	22, 11	
26			Francisco García López . . . . .	Reinosa . . . . .	22, 11	
27			Ramón Bahón . . . . .	Colindres . . . . .	22, 8	
28			Angel Palacios . . . . .	Limpías . . . . .	22, 6	
29			Florencio Matanza . . . . .	V. de Pontones . . . . .	22, 5	
30			Francisco García . . . . .	Polientes . . . . .	22	
31			Andrés Toca . . . . .	Monte . . . . .	21, 11	
32			Narciso Martín . . . . .	Hazas de Soba . . . . .	21, 10, 18	
33			Francisco Herrera . . . . .	Soto de la Marina . . . . .	21, 8	
34			Aniceto Fernández . . . . .	Henestrosas . . . . .	21, 8	
35			Pedro Gutiérrez . . . . .	S. de Toranzo . . . . .	21, 8	
36			Ildefonso Amo . . . . .	Llerana . . . . .	21, 7	
37			José María Lastra . . . . .	San Román . . . . .	21	
38			Manuel Cervera Díaz . . . . .	Valdecilla . . . . .	20, 4, 25	
39			Siro Llanderal . . . . .	Liendo . . . . .	20, 4, 20	
40			Hilarión de la Maza . . . . .	Ruiseñada . . . . .	17, 5, 19	
41			José Fernández . . . . .	C. del Haya . . . . .	19, 5, 19	
42			Teodosio Diego . . . . .	Baró . . . . .	18, 8, 8	
43			Pedro Fernández . . . . .	Término . . . . .	18, 5, 8	
44			Eugenio Angulo . . . . .	Campoó de Yuso . . . . .	18, 1	
45			Luis R. Aja Pellón . . . . .	H. y Riaño . . . . .	17, 3, 8	
46			J. Antonio Bustamante . . . . .	San P. del Romeral . . . . .	17, 3, 6	
47			Nicolás Calvo Rodríguez . . . . .	Rudagüera . . . . .	16, 11, 18	
48			Manuel Ibáñez . . . . .	Medianero . . . . .	16, 9, 28	
49			Aniceto Pérez Corral . . . . .	Puente Viesgo . . . . .	16, 2, 15	
50			José Rumoroso . . . . .	Sierrapando . . . . .	16, 2, 14	
51			Gil Margañón . . . . .	Castro Urdiales . . . . .	16, 2, 9	
52			Santiago Casares . . . . .	Mogrovejo . . . . .	15, 6, 15	
53			Epifanio Bárcena . . . . .	S. M. de Elines . . . . .	15, 2, 25	
54			Crisanto del Campo . . . . .	Cicero . . . . .	14, 5	
55			Manuel Aja . . . . .	Liérganes . . . . .	19, 8, 12	Solicitó el ingreso.
56			Cirilo Martín . . . . .	Entrambasaguas . . . . .	17, 7, 5	Idem.
57			Francisco Marañón . . . . .	Gajano . . . . .	16, 11, 28	Estaba en 4.ª
58			Juan Hernando . . . . .	Cayón . . . . .	16, 10, 16	Idem.
59			Hilarión E. de la Maza . . . . .	Ruiseñada . . . . .	16, 9, 8	Idem.
60			Simón Martínez Conde . . . . .	Estes . . . . .	15, 7, 13	Idem.



## CUARTA CLASE

Todos los Maestros que en 30 de agosto de 1902 prestaban servicio, por el orden de su antigüedad, según se publicará oportunamente.

Santander 23 de mayo de 1907.

El Gobernador Presidente,  
Gonzalo Cedrún de la Pedraja.

El Secretario,  
Primitivo Pelaz.

## COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que vacante la plaza de Perito arqueador suplente de Gijón, se hace público en la comprensión de esta provincia marítima para que los aspirantes á dicho destino eleven la correspondiente instancia al excelentísimo señor Capitán general del Departamento antes del 28 de junio próximo, acompañando la petición con aquellos documentos que abonen su derecho.

Santander 27 de mayo de 1907.  
—Federico Reboul.

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander.

Hace saber: Que vacante la plaza de Perito arqueador suplente de San Sebastián, se hace público en la demarcación de esta provincia marítima para que los aspirantes á dicho destino eleven instancia al excelentísimo señor Capitán general del Departamento antes del 28 de junio próximo, acompañando á la petición los documentos necesarios que justifiquen sus méritos.

Santander 27 de mayo de 1907.  
—Federico Reboul.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don José Martínez Vega, vecino de Santander, en representación de los propietarios de las minas «Sobarzo», «2.ª Sobarzo» y «Alieta», solicita, con arreglo á proyecto presentado, la concesión de 7.775 litros de agua por segundo, derivados del arroyo de Pomaga-

te; 1.296 litros del arroyo Fuente del Castillo, y 308 litros del arroyo Fuente de Juan Arenas. Dichas aguas se destinarán al lavado del mineral de hierro extraído de las minas citadas, y las obras se llevarán á cabo en término del pueblo de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos.

Las aguas procedentes de esos diversos arroyos se reunirán en un depósito emplazado en la margen izquierda del arroyo de Pomagate, cerca del camino que conduce á Sobarzo. La conducción á su depósito de las aguas procedentes de los arroyos Fuente del Castillo y Fuente de Juan Arenal se verificará por unas tuberías que cruzarán en diversos puntos la carretera de Guarnizo á Villacarriedo, el ferrocarril del Astillero á Ontaneda y dos caminos vecinales que conducen al pueblo de Sobarzo.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de acueducto para la colocación de las citadas tuberías. Dicha servidumbre afectará á terrenos del común y á terrenos particulares de los propietarios siguientes:

*Conducción del arroyo Fuente del Castillo.*

Herederos de don Antonio Obregón.

Don Andrés Pontones.

- » Manuel Bear.
- » Juan García de la Hoz.
- » Bernardino Obregón.

*Conducción del arroyo Fuente de Juan Arenal.*

Don Andrés Pontones.

- » Antonio Liaño.
- » Antonio Gandarillas.
- » Bernardino Obregón.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediéndose un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean

perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 23 de mayo de 1907.  
—El Ingeniero Jefe, José Villanova.

## ANUNCIOS OFICIALES

*Ayuntamiento de Santander*

Extractos de acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1907.

*Sesión del día 6*

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de enero.

Quedar enterado de que el Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia del provincial de lo Contencioso-administrativo, que revocó la resolución dictada por el señor Gobernador civil de esta provincia de 13 de octubre de 1904, y en su consecuencia el acuerdo del Ayuntamiento de 15 de junio anterior y declaró que esta Coporación debe recibir definitivamente las obras de recomposición verificadas en el viaje de aguas de la Molina por la Sociedad anónima para el abastecimiento de esta ciudad.

Desechar un informe de la Comisión de Policía proponiendo aumentar una peseta diaria el sueldo del músico don Dionisio Méndez y que se hagan dos nuevos uniformes y un pantalón.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 27 al 31 de enero.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, corres-



pondientes al ensanche por Maliaño.

Idem las cuentas de bomberos del mes de enero.

### Sesión del día 13

Quedar enterado de las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, de 4 de los corrientes, admitiendo la excusa presentada por don Pedro Bustamante para continuar desempeñando el cargo de Alcalde y nombrar para este puesto al Concejal don Luis Martínez y Fernández.

Acordar formar expediente de prófugo al mozo Juan R. Gisbert, del sorteo de 1902.

Señalar la próxima sesión para el sorteo de los contribuyentes que en el presente año han de formar parte de la Junta municipal.

Aprobar el extracto de acuerdos de los meses de diciembre y enero.

Idem dos informes con los pliegos de reparos á los contratistas de las obras del Palacio de oficinas municipales y de la plaza de la Esperanza.

Idem un informe de la Comisión de Ensanche autorizando á don Enrique de Gorostegui para instalar un motor eléctrico en un edificio de la plaza del Progreso.

Autorizando á don José Alvarez para poner en las facturas y anuncios de su industria el escudo de esta ciudad, pero sin carácter de exclusiva.

Concediendo un terreno á perpetuidad en el cementerio de Ciriego á don Leopoldo Pardo Iruleta.

Informando favorablemente el expediente promovido por Nueva Montaña para transformar en eléctrico el Tranvía urbano.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 1 al 8 del corriente.

Instalar una fragua en el parque de bomberos municipales.

Conceder una urna cineraria á don Antonio Martínez.

Idem seis meses de licencia al Médico don Nemesio Polanco.

### Sesión del día 20

Aprobar el acta del día 13 del corriente.

Quedar enterado del fallo de la Junta administrativa condenando á don Modesto Sánchez por introducir fraudulentamente varias especies sujetas al impuesto de consumos.

Concediendo á la Sociedad Hijos del Trabajo el salón de sesiones para celebrar junta general.

Nombrar á los Concejales don Federico del Castillo y don Fernando Quintanal para formar parte del Tribunal examinador para los aspirantes á guardias municipales.

Proceder al sorteo de los contribuyentes que han de formar parte en el presente año de la Junta municipal.

Autorizar al tranvía de Miranda para ampliar y reformar la línea y reformar las tarifas máximas que pueden cobrar.

Aprobar un informe de la Comisión de Ensanche para trasladar á Maliaño la mitad del Mercado de la calle de Atarazanas.

Autorizar á don Marcelino Jaurey para trasladar su tintorería á la calle de Gándara.

Nombrar celadores del Centro de desinfección á don Santiago Díaz y á don Celestino Echevarría.

Prorrogar la sesión.

Hacer uniformes á los porteros y alguaciles.

Consignar en el próximo presupuesto 500 pesetas al Vicario de Zarauz, señor Orcolaga.

Autorizar á la Comisión de Festejos para preparar y llevar á cabo los de este año.

Idem á la Junta administrativa del pueblo de Monte para aprovechar la poda y el rozo del sitio del Vivero.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 9 al 15 del corriente.

### Sesión del día 27

Aprobar el acta del día 20.

Quedar enterado de que la Real orden del 21 del actual ha autorizado para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies no tarifadas de consumos, bajadas de aguas que viertan á la vía pública y en la alcantarilla, exceptuando el carbón mineral de todas clases que se destine á la industria.

Quedar conforme con el fallo de la Junta administrativa de consumos, de 22 de febrero, absolviendo de toda penalidad á don Elías Herrero, á quien se le denunció por no haber dado parte una semana de no haber tenido ventas en un depósito doméstico de vino.

Aprobar los locales propuestos por la Alcaldía para las próximas elecciones de Diputados provinciales, autorizándose á aquella para que varíe la de la sección 15 si se encuentra local en la calle de San Fernando ó plaza de Numancia.

Admitir las excusas presentadas por varios contribuyentes Vocales de la Junta municipal.

Acordar declarar prófugo al mozo Juan Pi Gisbert, del reemplazo de 1902.

Aprobar una moción de la Alcaldía transfiriendo 25.000 pesetas del capítulo de Cargas, artículo 5.º, «Intereses y amortización», y de la partida consignada para pago de deuda atrasada al capítulo 6.º, Obras públicas, art. 8.º, «Jornales de obras por administración».

Acordar solicitar del Gobierno que no cobre el impuesto de cédulas personales hasta el segundo semestre de este año.

Aprobar las cuentas de festejos de 1906.

Obligar á varios vecinos de Cuelo á demoler algunos cerramientos ilegales que han hecho, dejando libre el terreno comunal ocupado é imponiéndoles multas.

Admitir la dimisión del músico Dionisio Méndez.

Abonar 40 días de jornales al temporero José Bolado.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 16 al 22 del corriente.

Conceder un socorro á la viuda del escribiente temporero don Luis Soto.

Consignar en el próximo presupuesto una subvención para la Escuela superior de Comercio, cuya creación se va á pedir.

Autorizar al Director gerente del ferrocarril Cantábrico para hacer un chaflán en el edificio destinado á fábrica de sierra, en la calle de Castilla.

Santander 16 mayo de 1907.—  
V.º B.º: El Alcalde, Luis Martínez.  
—El Secretario, Sixto Valcázar.



### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia en la que se solicita permiso para instalar dos motores eléctricos, de uno y dos caballos de fuerza, en la casa núm. 11 y 12 del Boulevard de Pereda, se pone en conocimiento del público, como previenen las Ordenanzas municipales, á fin de que los vecinos que se consideren perjudicados expongan en el plazo de ocho días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL lo que estimen por conveniente.

Santander 27 de mayo de 1907.—  
El Alcalde, Luis Martínez.



### Ayuntamiento de Cabuérniga

En este pueblo se halla en custodia, por encontrarse abandonada causando daños, un castrado-río, de 2 á 3 años de edad, color joso, repico, marcado recientemente en el cuarto izquierdo con Z, y en el derecho tiene otro marcado confuso. Trae un campanito pequeño.

Lo que se anuncia para conocimiento de su dueño y se presente á recogerle, previo pago de los gastos de prenda y custodia.

Cabuérniga 22 de mayo de 1907.  
—El Alcalde, Juan José Pellón.

\*  
\*\*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación, el padrón de cédulas personales formado para el año actual.

Cabuérniga 24 de mayo de 1907.  
—El Alcalde, Juan José Pellón.

→\*\*←

### Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de quince días, y á los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganados del término.

Valdáliga 23 de mayo de 1907.—  
El Alcalde, Francisco Gómez.

→\*\*←

### Ayuntamiento de Guriezo

Del 1 al 15 del mes de junio próximo estarán expuestos al público en la Secretaría de expresado Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento formados en el año actual y que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial de este término para el inmediato año de 1908.

Guriezo 27 de mayo de 1907.—  
El Alcalde, Norberto Palomera.

→\*\*←

### Ayuntamiento de Valdeolea

El apéndice al amillaramiento de rústica y recuento general de ganadería para el año de 1908 se han terminado y están expuestos al público, por los plazos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contándose desde la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes á quienes afecta, haciendo las oportunas

reclamaciones, que fuera de los mismos no serán admitidas.

Valdeolea 25 de mayo de 1907.  
—El Alcalde, Máximo Moreno.

→\*\*←

### Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Formado el recuento general de la ganadería existente en este término municipal en el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cinco días, á los efectos de reclamación.

Rivamontán al Monte y mayo de 1907.—El Alcalde, Aniceto Hermosa Cueto.

→\*\*←

### Ayuntamiento de Comillas

Por término de quince días se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1906.

Comillas 22 de mayo de 1907.—  
El Alcalde, Natalio de la Vara.

→\*\*←

### Ayuntamiento de Penagos

El recuento general de ganadería que ha de servir de base para formar el reparto de contribución para 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, á los efectos de reclamaciones.

Penagos 25 de mayo de 1907.—  
El Alcalde, J. Navedo.

→\*\*←

### Ayuntamiento de Camaleño

No habiendo comparecido los mozos que se relacionan al final, del reemplazo del corriente año y de 1904, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se les ha instruido los oportunos expedientes, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen ser-

vicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos.

Los mozos á que se refiere son los siguientes:

Crispín Briz Antón, hijo de Germán y de Feliciano, núm. 3 del sorteo.

Juan Briz Sebrango, de José y Gerónima, núm. 8.

Nicanor Lera Briz, de Hilario y Juliana, núm. 9.

Bonifacio Rivas Rodríguez, de Ramón y Emilia, núm. 11.

Fermín Rodríguez Cos, de Vicente y Eugenia, núm. 13.

Cristino Calvo Salceda, de Celestino y Rosa, núm. 16.

Higinio Martín Almirante, de Julián y Antonia, núm. 17.

Cristino Antón Caldevillo, de Eleuterio y Marcela, núm. 18.

José Rodríguez Herrero, de Juan y Juana, núm. 23.

Guillermo Portilla, de Engracia, núm. 30.

Francisco Campollo González, de Pedro y María, núm. 20 del reemplazo de 1904, por no haber concurrido al acto de revisión de excepciones

Dado en Camaleño á 1.º de mayo de 1907.—El Alcalde, Matías Gutiérrez.—P. S. M.: El Secretario, Bernardo Gómez de Enterría.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

DON ANTONIO BASCÓN Y GÓMEZ-QUINTERO, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda pende demanda sobre el preferente derecho al patronato y administración de los bienes correspondientes á la Fundación-Memoria Patronato Real de Legos, de doscientos veinte mil reales, establecida en el pueblo de Polanco, de este partido judicial, por el presbítero don Francisco González Cacho, natural de dicho Polanco, en favor de los descendientes más cercanos por línea recta de doña María y doña Catalina González Cacho, hermanas del fundador, con exclusión de las hembras y preferencia del mayor al menor y del eclesiástico al secular, con la precisa circunstancia de que hayan de vivir y morar en el lugar del repetido pueblo de Polanco y



dos leguas de su circunferencia; Memoria fundada en virtud de testamento y codicillo otorgados en la villa y corte de Madrid el día veintidós de febrero de mil setecientos setenta y ocho y veintiuno de abril de mil setecientos setenta y nueve, respectivamente; demanda que ha sido promovida por don Ramón Ruiz Piñera, quinto nieto de la mencionada hermana del fundador, doña Catalina González Cacho. Y en providencia de esta fecha he acordado hacer este segundo llamamiento, por término de dos meses, á los que se crean con igual ó mejor derecho al patronato y administración referidos que dicho demandante don Ramón Ruiz Piñera, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*; debiendo acompañar, los que comparezcan en el juicio, los documentos en que funden su derecho y el correspondiente árbol genealógico: haciéndose constar que ha comparecido, alegando derecho al patronato y administración de los bienes, don José Francisco G. Castanedo Puente, más bien conocido por don José Francisco Castanedo Puente, fundándose en concurrir en él todas las circunstancias de sexo, edad, parentesco y vecindad ó residencia, establecidas por el fundador, para desempeñar el cargo de patrono, administrador y recaudador, con exclusión de cualquier otro tercero.

Dado en Torrelavega á doce de enero de mil novecientos siete.—*Antonio Bascón*.—El Actuario, *Licenciado Vicente Muñoz*.

**REQUISITORIA**

DON RICARDO LÓPEZ LADRÓN DE GUEVARA, Capitán del regimiento de Infantería Guipuzcoana, número cincuenta y tres, y Juez instructor del procedimiento seguido contra el recluta de este cuerpo Jose Verdeja Martínez, por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de trece de febrero último.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Jose Verdeja Martínez, hijo de Antolín y de Felisa, natural de Tama, provincia de Santander, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Cillorigo, conejo de Idem, Juzgado de primera instancia de Potes, provincia de Santander, distrito militar de la sexta región, de oficio jornalero;

nació el veintiuno de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, estado soltero, cuyas señas particulares se ignoran, por no constar en la filiación de dicho individuo, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido le pongan á mi disposición en dicho Juzgado, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dado en Vitoria á quince de mayo de mil novecientos siete.—El Comisario Juez instructor, *Ricardo López*.

**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario criminal sobre falsedad en documento privado, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro de los seis días de serlo, á las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, veintitrés, tercero, á la práctica de una diligencia.

Y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas y á los procesados les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á derecho, si no comparecen.

**Testigo**

Luis Incera San Romén, zapatero, vecino que fué de Matienzo. Santander veinticinco de mayo de mil novecientos siete.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.

DON ALBERTO F. GARCÍA BRIZ, Juez municipal suplente del distrito del Este de Santander y su término.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido, de oficio, contra Alberto Olivares Espisúa, de ignorado paradero, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual, así como su parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

*Sentencia*.—En Santander, á primero de mayo de mil novecientos siete, el señor don Alberto Fernández García Briz, Juez municipal suplente del distrito del Este; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas á instancia del señor Fiscal, en representación de la acción pública, contra Alberto Olivares Espisúa, de catorce años, soltero, marinero, y de esta vecindad, sobre lesiones inferidas á Mantel Palazuelos Bolado, de quince años, soltero, dependiente y de la misma vecindad.

*Fallo*.—Que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Olivares Espisúa á que dentro del término legal una vez firme esta sentencia, sufra la pena de cinco días de arresto y satisfaga todas las costas causadas y que se causen en este procedimiento.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma dicho señor Juez.—*Alberto F. García Briz*.

*Publicación*.—En el mismo día fué leída y publicada la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública asistido de mí el secretario; certifico.—*Cástor V. Pacheco*.

Dado en Santander á trece de mayo de mil novecientos siete.—*Alberto F. García Briz*.—P. S. M., *Cástor V. Pacheco*.

DON ANTONIO OBREGÓN GARCÍA, Juez municipal de esta ciudad y su término.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita á Dionisio Mateo López, natural de San Esteban de Gimat, provincia de Soria, y á Francisco Viaña Caballes, natural de San Esteban de Udiás, en esta provincia, pordioseros ambulantes, para que el día cinco del próximo mes de junio, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en el local audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, de esta ciudad; previniendo al primero, como presunto culpable, concurre asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse, y con apercibimiento á ambos que de no comparecer en el día y hora señalados les parará el perjuicio que haya lugar.

Así lo mandó y firma dicho señor Juez en Torrelavega á veinticuatro de mayo de mil novecientos siete.—*Antonio Obregón*.

Tipografía "El Cantábrico" Compañía, 3